

AGENTE DE INTERMEDIACION: SCOTIA SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A.
FORMATO 1 - TARIFARIO DE SERVICIOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE A ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN

	Tarifas en S/. o En %	Tarifas en US\$ o En %	Oportunidad de Cobro	Condiciones para su Determinación	Existe Tratamiento Individual (Sí o No)	Criterios y Condiciones para Tratamiento Individual
1) RUEDA - VALORES REPRESENTATIVOS DE PARTICIPACIÓN						
a) Operaciones al Contado						
Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)	0.005% a 2.00%	0.005% a 2.00%	A la liquidación de la operación	Por Tipo de Cliente	Si	Se exonerará o reducirá la tasa con previa aprobación.
Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)	S/ 100	\$ 35.00	-	-	-	Se exonerará o reducirá la tasa con previa aprobación.
b) Operaciones Day Trade						
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)	0.005% a 2.00%	0.005% a 2.00%	A la liquidación de la operación	Por Tipo de Cliente	Si	Se exonerará o reducirá la tasa con previa aprobación.
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)	S/ 100	\$ 35.00	-	-	-	Se exonerará o reducirá la tasa con previa aprobación.
c) Ventas en Corto						
- Comisión Variable	0.005% a 2.00%	0.005% a 2.00%	A la liquidación de la operación	Por Tipo de Cliente	Si	Se exonerará o reducirá la tasa con previa aprobación.
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias aplicable cuando la comisión en porcentaje sea menor a estos montos (Monto o Rango de Montos)	S/ 100	\$ 35.00	-	-	-	-
d) Operaciones de Reporte						
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)	Servicio no prestado	Servicio no prestado	-	-	-	-
Deudor - Venta contado	Servicio no prestado	Servicio no prestado	-	-	-	-
Acreedor - Compra contado	Servicio no prestado	Servicio no prestado	-	-	-	-
Deudor - Compra plazo	Servicio no prestado	Servicio no prestado	-	-	-	-
Acreedor - Venta Plazo	Servicio no prestado	Servicio no prestado	-	-	-	-
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)	Servicio no prestado	Servicio no prestado	-	-	-	-
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)	Servicio no prestado	Servicio no prestado	-	-	-	-
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)	Servicio no prestado	Servicio no prestado	-	-	-	-
e) Operaciones de Préstamo de Valores						
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)	0.001% a 4.00%	0.001% a 4.00%	A la liquidación de la operación	Por Tipo de Cliente	Si	La comisión es variable de acuerdo al margen financiero de la operación, el cual será acordado entre las partes de manera previa a la realización de la operación.
Prestatario - Venta contado	Servicio no prestado	Servicio no prestado	-	-	-	-
Prestamista - Compra contado	Servicio no prestado	Servicio no prestado	-	-	-	-
Prestatario - Compra plazo	0.001% a 4.00%	0.001% a 4.00%	A la liquidación de la operación	Por Tipo de Cliente	Si	La comisión es variable de acuerdo al margen financiero de la operación, el cual será acordado entre las partes de manera previa a la realización de la operación.
Prestamista - Venta Plazo	0.001% a 4.00%	0.001% a 4.00%	A la liquidación de la operación	Por Tipo de Cliente	Si	La comisión es variable de acuerdo al margen financiero de la operación, el cual será acordado entre las partes de manera previa a la realización de la operación.
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)	Servicio no prestado	Servicio no prestado	-	-	-	-
f) Operaciones de Compra a Plazo con Prima						
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)	Servicio no prestado	Servicio no prestado	-	-	-	-
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)	Servicio no prestado	Servicio no prestado	-	-	-	-
2) RUEDA - VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA						
a) Mercado de Subasta						
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)	0.005% a 2.00 %	0.005% a 2.00 %	A la liquidación de la operación	Por Tipo de Cliente	Si	Se exonerará o reducirá la tasa con previa aprobación.
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)	S/ 100	\$ 35.00	-	-	-	Se exonerará o reducirá la tasa con previa aprobación.
b) Negociación Continua						
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)	0.005% a 2.00 %	0.005% a 2.00 %	A la liquidación de la operación	Por Tipo de Cliente	Si	Se exonerará o reducirá la tasa con previa aprobación.
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)	S/ 100	\$ 35.00	-	-	-	Se exonerará o reducirá la tasa con previa aprobación.

AGENTE DE INTERMEDIACION: SCOTIA SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A.
FORMATO 1 - TARIFARIO DE SERVICIOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE A ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN

	Tarifas en S/. o En %	Tarifas en US\$ o En %	Oportunidad de Cobro	Condiciones para su Determinación	Existe Tratamiento Individual (Sí o No)	Criterios y Condiciones para Tratamiento Individual
c) Mercado de Dinero						
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)	0.005% a 2.00 %	0.005% a 2.00 %	A la liquidación de la operación	Por Tipo de Cliente	Si	Se exonerará o reducirá la tasa con previa aprobación.
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)	S/ 100	\$ 35.00				Se exonerará o reducirá la tasa con previa aprobación.
d) Operaciones de Reporte						
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)	Servicio no prestado	Servicio no prestado	-	-	-	-
- Deudor - Venta contado	Servicio no prestado	Servicio no prestado	-	-	-	-
- Acreedor - Compra contado	Servicio no prestado	Servicio no prestado	-	-	-	-
- Deudor - Compra plazo	Servicio no prestado	Servicio no prestado	-	-	-	-
- Acreedor - Venta Plazo	Servicio no prestado	Servicio no prestado	-	-	-	-
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)	Servicio no prestado	Servicio no prestado	-	-	-	-
3) MIENM - VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA						
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)	Servicio no prestado	Servicio no prestado				-
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)	Servicio no prestado	Servicio no prestado				-
4) MERCADO EXTRABURSÁTIL PERÚ - VALORES REPRESENTATIVOS DE PARTICIPACIÓN						
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)	0.005% a 2.00 %	0.005% a 2.00 %	A la liquidación de la operación	Por Tipo de Cliente	Si	Se exonerará o reducirá la tasa con previa aprobación.
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)	S/ 100	\$ 35.00				Se exonerará o reducirá la tasa con previa aprobación.
5) MERCADO EXTRABURSÁTIL PERÚ - VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA						
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)	0.005% a 2.00 %	0.005% a 2.00 %	A la liquidación de la operación	Por Tipo de Cliente	Si	Se exonerará o reducirá la tasa con previa aprobación.
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)	S/ 100	\$ 35.00				Se exonerará o reducirá la tasa con previa aprobación.
6) MERCADO EXTRANJERO - VALORES REPRESENTATIVOS DE PARTICIPACIÓN						
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)	-	0.005% a 2.00 %	A la liquidación de la operación	Por Tipo de Cliente	Si	Se exonerará o reducirá la tasa con previa aprobación.
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)	-	\$ 35.00	-	-	-	Se exonerará o reducirá la tasa con previa aprobación.
- Comisión Broker (Por Ticket mínimo)	-	\$ 10.95	El día de la operación	Por Tipo de Cliente	Si	Podrá haber mayores costos, el cual dependerá del bróker extranjero con el que se opere el instrumento financiero y/o el mercado en que esté listado.
- Comisión Broker (Por Trade)	-	0.005% a 1.00 %	El día de la operación	Por Tipo de Cliente	Si	Se aplica para cada orden ingresada y a la ejecución parcial o total de la misma.
- Cancelación de Instrucción (Broker Extranjero)	-	\$ 3.00 a 20.00	Al momento de solicitar la cancelación de la operación	-	No	Aplica para casos en que el cliente cambie (cancelar) la instrucción luego que fue registrada con el intermediario extranjero.
7) MERCADO EXTRANJERO - VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA						
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)	-	0.005% a 2.00 %	A la liquidación de la operación	Por Tipo de Cliente	Si	Se exonerará o reducirá la tasa con previa aprobación.
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)	-	\$ 35.00	-	-	-	Se exonerará o reducirá la tasa con previa aprobación.
- Comisión Broker (Por Ticket mínimo)	-	\$ 10.95	El día de la operación	Por Tipo de Cliente	Si	Podrá haber mayores costos, el cual dependerá del bróker extranjero con el que se opere el instrumento financiero y/o el mercado en que esté listado.
- Comisión Broker (Por Trade)	-	0.005% a 1.00 %	El día de la operación	Por Tipo de Cliente	Si	Se aplica para cada orden ingresada y a la ejecución parcial o total de la misma.
- Cancelación de Instrucción (Broker Extranjero)	-	\$ 3.00 a 20.00	Al momento de solicitar la cancelación de la operación	-	No	Aplica para casos en que el cliente cambie (cancelar) la instrucción luego que fue registrada con el intermediario extranjero.

Aprobado por (D: Directorio - GG: Gerencia General):	GG
Fecha de aprobación (dd/mm/aaaa):	06/06/2022
Vigente desde (dd/mm/aaaa):	04/07/2022

AGENTE DE INTERMEDIACION: SCOTIA SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A.
FORMATO 1 - TARIFARIO DE SERVICIOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE A ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN

Tarifas en S/. o En %	Tarifas en US\$ o En %	Oportunidad de Cobro	Condiciones para su Determinación	Existe Tratamiento Individual (Sí o No)	Criterios y Condiciones para Tratamiento Individual
-----------------------	------------------------	----------------------	-----------------------------------	---	---

Notas.-

1. Las comisiones de este tarifario son únicamente las que cobran los intermediarios. Cobros adicionales podrán estar vinculados a comisiones cobradas por un tercero, sea la BVL, CAVALI, SMV o cualquier otra entidad Peruana o Extranjera.
2. El tarifario presentado es referencial. No incluye en detalle todas las operaciones y servicios que se presentan a través de los agentes de intermediación.
3. El Tarifario remitido por los intermediarios se debe leer de manera conjunta con la Política de Clientes.
4. La información sobre Oportunidad de Cobro, Condiciones para su determinación, Tratamiento Individual y Criterios y Condiciones para dicho tratamiento deben detallarse para cada servicio prestado, en lo que resulte aplicable.
5. La Gerencia General podrá dar un tratamiento especial de comisiones en algunos casos, incluso saliendo del rango establecido en el presente tarifario de acuerdo a las condiciones de negocio.
6. El cobro de intereses moratorios sobre saldos pendientes y/o deudores, no autoriza al cliente a mantener sobregiros y/o saldos pendientes deudores. Scotia Bolsa podrá aplicar las medidas de liquidación y/o cobranza estipuladas en la normativa vigente, su Política de Clientes y las condiciones suscritas en la Ficha de Clientes.

AGENTE DE INTERMEDIACION: SCOTIA SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A.
FORMATO 2 - TARIFARIO DE SERVICIOS RELACIONADOS INDIRECTAMENTE A ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN

	Tarifas en S/: Montos o Rango de Montos	Tarifas en US\$: Montos o Rango de Montos	Oportunidad de Cobro	Condiciones para su Determinación	Existe Tratamiento Individual (Si o No)	Criterios y Condiciones para Tratamiento Individual
1) TARIFAS DE SERVICIOS FINANCIEROS						
a) Transferencias vía BCR a otros bancos	S/ 30	-	Previo a la realización del trámite. Por cada transferencia.	Por Tipo de Cliente	Si	Exonerados Clientes Institucionales
b) Transferencias al Exterior		\$ 60.00	Previo a la realización del trámite. Por cada transferencia.	Por Tipo de Cliente	Si	Exonerados Clientes Institucionales
c) Mantenimiento de valores en cuenta matriz	S/50.00	-	Mensual. Se cobra el último día del mes que corresponda.	Por movimiento en cuenta y tipo de cliente. (i) Para personas Naturales: -Clientes que generen comisiones por más de S/ 1,000 anuales: S/ 5.00. -Clientes con Custodia en Scotia Bolsa con un valor de Mercado igual o mayor a US\$25,000: S/ 10.00. -Otros clientes S/ 50.00. (ii) Para personas Jurídicas (Institucionales y No Institucionales): -Clientes con custodia con un valor de mercado menor a US\$25,000: S/ 50.00 -Clientes con custodia con un valor de mercado mayor a US\$25,000 pero menor a US\$360,000: S/ 10.00 -Clientes con custodia con un valor de mercado igual o mayor a US\$360,000: 0.01% anual aplicado sobre el valor de mercado custodiado. Cobro mensual (1/12 mensual). La comisión podrá variar dependiendo de la evaluación de cada caso.	Si	Incluye saldos en cuenta corriente, valores custodiados y los meses con movimiento en cuenta. Se podrá exonerar o reducir los costos con previa aprobación.
d) Comisión por emisión de estado de cuenta periódico	Sin costo	Sin costo	-	-	-	-
e) Comisión por emisión o copia de estado de cuenta a solicitud	S/ 15	\$ 5.00	Previo a la realización del trámite.	Por cada solicitud.	Si	Se podrá exonerar o reducir los costos con previa aprobación.
2) TARIFAS DE NEGOCIOS - VALORES						
a) Desmaterialización CAVALI	S/ 100	-	Previo a la realización del trámite.	Por valor y/o certificado.	No	-
b) Rematerialización CAVALI	S/ 100	-	Previo a la realización del trámite.	Por valor y/o certificado. Clientes Institucionales exonerados.	No	-
c) Envío valores CAVALI - DTC	S/ 120	\$ 40.00	Previo a la realización del trámite.	Por valor y/o certificado. Aplicable a cada envío.	No	-
d) Recepción valores CAVALI - DTC	S/ 120	\$ 40.00	Previo a la realización del trámite.	Por valor y/o certificado. Aplicable a cada recepción.	No	-
e) Traspaso a otros Intermediarios (Salidas) en Perú	S/ 60	-	Previo a la realización del trámite.	Por valor y/o certificado.	Si	Costo mínimo aplicado por solicitud S/ 120.00. Se podrá exonerar o reducir los costos con previa aprobación.
f) Traspasos de otros Intermediarios (Entradas)	Sin costo	-	-	-	-	-
g) Cobro de Dividendos en Efectivo	Sin costo	-	-	-	-	-
h) Cobro de Dividendos en Acciones	Sin costo	-	-	-	-	-
i) Cambio de Titularidad	S/900.00	-	Previo a la realización del trámite	Por cada solicitud.	Si	Se podrá reducir los costos con previa aprobación.
j) Costo por envío ó recepción DTC/ CDS	-	\$10.00 a \$100.00	Al momento de efectuar el envío y/o recepción	Por valor y/o certificado	No	Este costo esta vinculado por cobros del intermediario extranjero.
k) Costo por envío ó recepción EUROCLEAR	-	\$18.75 a \$100.00	Al momento de efectuar el envío y/o recepción	Por valor y/o certificado	No	Este costo esta vinculado por cobros del intermediario extranjero.
3) OTROS SERVICIOS						
a) Evaluación de Documentación (Poderes, RENIEC, SUNARP, etc.)	S/25.00 a S/100.00	-	Previo a la realización del trámite.	Aplicable a cada solicitud. Según la complejidad del documento.	-	-
b) Servicio de Administración de Cartera	Servicio no prestado	-	-	-	-	-
c) Emisión de constancias (embajadas y otros)	S/ 15	-	Previo a la realización del trámite	Por cada documento.	No	-
d) Tasa de interes moratoria	25.00%	25.00%	Aplicable sobre saldos deudores y/o deudas pendientes de clientes a partir del día de liquidación.	Tasa efectiva anual	Si	Se exonerará o reducirá la tasa con previa aprobación.
e) Tasa de interes adelantado (por adelanto de liquidaciones)	S/ 100	-	Interes descontado aplicable a pagos adelantados de operaciones pactadas.	Tasa efectiva anual	Si	Sujeto a aprobación del pago adelantado. Mínimo USD100.00 ó S/300.00
f) Duplicados de póliza de clientes	S/ 10	-	Previo a la realización del trámite.	Por cada documento.	-	-
g) Reporte de movimientos de compra - venta de valores	S/ 30	-	Previo a la realización del trámite.	Por cada documento.	-	-

**AGENTE DE INTERMEDIACION: SCOTIA SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A.
 FORMATO 2 - TARIFARIO DE SERVICIOS RELACIONADOS INDIRECTAMENTE A ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN**

	Tarifas en S/: Montos o Rango de Montos	Tarifas en US\$: Montos o Rango de Montos	Oportunidad de Cobro	Condiciones para su Determinación	Existe Tratamiento Individual (Sí o No)	Criterios y Condiciones para Tratamiento Individual
Aprobado por (D: Directorio - GG: Gerencia General):	GG					
Fecha de aprobación (dd/mm/aaaa):	06/06/2022					
Vigente desde (dd/mm/aaaa):	04/07/2022					

Notas.-

1. Las comisiones de este tarifario son únicamente las que cobran los intermediarios. Cobros adicionales podrán estar vinculados a comisiones cobradas por un tercero, sea la BVL, CAVALI, SMV o cualquier otra entidad Peruana o Extranjera.
2. El tarifario presentado es referencial. No incluye en detalle todas las operaciones y servicios que se presentan a través de los agentes de intermediación.
3. El Tarifario remitido por los intermediarios se debe leer de manera conjunta con la Política de Clientes.
4. La información sobre Oportunidad de Cobro, Condiciones para su determinación, Tratamiento Individual y Criterios y Condiciones para dicho tratamiento deben detallarse para cada servicio prestado, en lo que resulte aplicable.
5. La Gerencia General podrá dar un tratamiento especial de comisiones en algunos casos, incluso saliendo del rango establecido en el presente tarifario de acuerdo a las condiciones de negocio.
6. El cobro de intereses moratorios sobre saldos pendientes y/o deudores, no autoriza al cliente a mantener sobregiros y/o saldos pendientes deudores. Scotia Bolsa podrá aplicar las medidas de liquidación y/o cobranza estipuladas en la normativa vigente, su Política de